

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2013-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 28 de Enero del 2013.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en Sesión Extraordinaria de Concejo del 25 de enero del 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo de Concejo, y:

CONSIDERANDO;

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia conforme así lo prescribe en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida dentro del ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Oficio N° 1827-2012-COFOPRI/OZANCH, de fecha 02 de junio 2012, el Jefe de la Oficina Zonal de Ancash COFOPRI, informa que de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2011-COFOPRI, es necesario la suscripción del convenio de acceso al Sistema de seguimiento de expedientes individuales, mediante acuerdo de concejo;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 9 indica que es atribución del pleno del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Interinstitucional y convenios interinstitucionales; texto concordante con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su artículo 77 contempla la posibilidad de suscribir convenios interinstitucionales a través de convenio de colaboración u otros medios legalmente admisible;

Que, estando a las facultado en el art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con Reglamento Interno de Concejo de esta Municipalidad y con el **VOTO UNANIME** de los Sres. Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y COFOPRI sobre Acceso al Sistema de Seguimiento de Expedientes Individuales. **AUTORIZANDO** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la suscripción del convenio, en coherencia con los intereses institucionales y con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a Secretaría General, dar fiel cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:

ALC
GM
OAYF
OPPS
GCDYC
SGEAC
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE